

REGLAMENTO INTERNO PARA EL USO DE LOS VEHÍCULOS

A. SOLICITUD DEL VEHÍCULO

- 1°. Los vehículos serán solicitados mediante la planilla destinada a tal fin por el responsable del viaje no más de 30 días antes de la fecha prevista de salida. Luego de presentada la misma, dentro de las 48 hs. se le otorgará al solicitante el permiso respectivo y se le indicará el vehículo asignado para el traslado.
- 2°. En ningún caso se aceptarán pedidos de viajes mayores a 15 días, sin poder repetir el mismo responsable dos períodos consecutivos.
- 3°. Si coincidiera la fecha dos solicitudes, se otorgará el vehículo más nuevo al viaje que presente mayor extensión y/o dificultad en su desarrollo, dejando el vehículo más antiguo para el viaje más corto y/o menos dificultoso.
- 4°. Cada viaje se solicitará dejando un día libre entre el viaje anterior y el siguiente, a los efectos de permitir la realización del mantenimiento del vehículo previo a la salida de un nuevo viaje.
- 5°. Una vez otorgado el permiso, la reserva del vehículo será asentada en las planillas de utilización de las camionetas que pueden ser consultadas para constatar las fechas disponibles.
- 6°. Todo cambio en la fecha de un viaje o cancelación del mismo deberá ser comunicado con una antelación razonable a la fecha prevista de salida.
- 7°. El responsable del viaje deberá constatar que todos los participantes de la excursión hayan presentado ante su ART respectiva el aviso de traslado correspondiente. Si algún participante del viaje no tuviera ART, el responsable del viaje deberá contratar un seguro por el transcurso de los días en que se desarrolle el mismo.

B. ENTREGA DEL VEHÍCULO AL SOLICITANTE

- 8°. Cada vehículo se entregará al solicitante en buen estado de limpieza y condiciones mecánicas, conteniendo la documentación correspondiente y todos los elementos reglamentarios (seguro, balizas, matafuegos).
- 9°. Los vehículos contendrán además, lanza para remolque y un botiquín de primeros auxilios para cualquier contingencia del viaje.

C. USO DEL VEHÍCULO

- 10°. Los vehículos sólo podrán ser conducidos por la/las personas habilitadas en la autorización que formen parte del viaje. En ningún caso se deberá ceder la conducción a quien no estuviera autorizado, aunque tenga éste su registro de conducir correspondiente. Cualquier incidente que ocurriera con la conducción de alguien no autorizado será responsabilidad del solicitante del viaje.
- 11°. Se deberán controlar diariamente los niveles de fluidos del motor (aceite, líquido refrigerante, combustible, agua del limpia-parabrisas). Si faltara aceite, se debe agregar el mismo aceite que tiene el vehículo (indicado en el cartón que cuelga de la palanca de luz). Si faltara líquido refrigerante, se debe agregar agua destilada únicamente (si se agrega un líquido refrigerante distinto al que posee el vehículo se puede dañar el

radiador). Controlar periódicamente la presión de los neumáticos dado que pueden haber variaciones en el transcurso de los días.

- 12°. La doble tracción (4x4) deberá colocarse únicamente cuando es necesaria (caminos de tierra con barro o arena). Su uso en asfalto produce el bloqueo completo de la tracción y por lo tanto deberá recurrir a un mecánico para el desbloqueo. Conduciendo en doble tracción la velocidad no puede ser superior a 60 km/h, ya que a mayor velocidad también se bloquea la tracción y puede romperse la misma.

D. DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO

- 13°. Los vehículos serán devueltos el día de regreso previsto informado previamente en la planilla, en buenas condiciones de limpieza y con la cantidad de combustible que poseía previo al viaje.
- 14°. El mismo día de retorno el responsable del viaje completará la planilla de utilización de las camionetas e informará el estado de las mismas, incluyendo cualquier desperfecto mecánico que hubiera acontecido durante el traslado.
- 15°. El responsable del viaje abonará una tasa por el uso del vehículo, que será equivalente a \$ 14 cada 100 km recorridos. Sólo están eximidos del pago de la tasa los viajes realizados como parte de actividades institucionales y/o relacionadas con el funcionamiento del instituto.
- 16°. Los gastos ocasionados por desperfectos y/o roturas generadas por uso inapropiado o impericia del conductor serán cubiertos completamente por el responsable del viaje realizado. No serán cubiertos por el responsable, los gastos generados por normal desgaste del vehículo o sucesos accidentales, a excepción de los neumáticos que deberán ser abonados por el responsable y no se descontará de la tasa de uso.
- 17°. Las infracciones de tránsito que se produjeran durante el uso del vehículo serán abonadas por el responsable del viaje y no por el conductor.

E. RECOMENDACIONES

- 18°. Antes de salir, constatar el buen estado del vehículo y que estén todos los elementos necesarios para el viaje. Verificar que todos estén cubiertos por la ART. La falta de presentación de la nota a la ART exime a ésta de toda responsabilidad y por lo tanto no cubre los eventos que pudieran suceder.
- 19°. El service de los vehículos se realiza periódicamente, pero en algunos casos se debe realizar en el transcurso de un viaje, según los km que posea la camioneta. En caso de ser necesario realizar un service, se le indicará en la planilla de autorización el kilometraje en que se debe efectuar.
- 20°. Si ocurre un desperfecto mecánico en una ruta con peaje, se debe llamar por teléfono al puesto de peaje y solicitar el auxilio, ya que es gratuito (el número se encuentra detrás del ticket del peaje). Si hay un problema en una ciudad o en una ruta sin concesión de peaje se debe llamar por teléfono al auxilio mecánico del seguro. En la ciudad el servicio es gratuito y en la ruta el seguro cobra una tasa por el traslado hasta la ciudad más cercana.
- 21°. Si el desperfecto mecánico es por desgaste normal del vehículo, se debe solicitar al mecánico una factura de tipo B o C a nombre del instituto en dónde conste además la patente.

- 22°. Si se produce un accidente se debe comunicar inmediatamente con el teléfono del seguro e informar la situación. Allí le indicarán que debe hacer y lo asesorarán jurídicamente en forma gratuita si fuese necesario.
- 23°. Si durante el viaje surge alguna duda sobre el funcionamiento o reparación del vehículo, llamar por teléfono o enviar un mensaje de texto.
- 24°. Si realiza una campaña de colección, hay que tratar de optimizar el viaje llevando a investigadores y/o becarios interesados en diferentes grupos de plantas. Con ello se aprovecha mejor el viaje y se beneficia mayor cantidad de personas.